

**TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL ECOSISTEMA
CONSTRURAMA TE CONECTA DE CEMEX COLOMBIA S.A.**

(Este ecosistema contempla las ofertas que se conocían como Conéctate Maestro, Construrama a la mano y Conéctate Cliente Empresarial)

CEMEX COLOMBIA S.A. (“CEMEX”), sociedad comercial identificada con NIT. 860.002.523-1 y domiciliada en la ciudad de Bogotá, por medio del presente documento da a conocer los términos y condiciones para la vinculación al ecosistema Construrama te Conecta.

Este documento tiene por objetivo: (i) establecer los parámetros generales y particulares para la vinculación al programa Construrama te Conecta: Conéctate Maestro, Construrama a la mano y Conéctate Cliente Empresarial, en adelante, “Los Programas”); (ii) informar el funcionamiento de cada uno de los Programas; (iii) dar a conocer los derechos y obligaciones que se generan a cargo de las personas que manifiesten su aceptación a los mismos para vincularse a los Programas.

PRIMER CAPÍTULO - CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROGRAMAS

Acápite primero: Construrama te Conecta, Conéctate Maestro

Primera – Objetivo. Construrama te Conecta, Conéctate Maestro es un programa de CEMEX que tiene por finalidad fidelizar a los Clientes en adelante (los “Clientes”) y otorgarles un beneficio por las compras de cemento, pegante cerámico, pegante porcelánico, aditivos y/o concreto seco marca CEMEX que realicen en: (i) las ferreterías afiliadas a la cadena Construrama en Colombia (en adelante “las Ferreterías Construrama”) y/o (ii) en las ferreterías o almacenes previamente seleccionados por CEMEX de los clientes del canal de distribución que comercialicen productos marca CEMEX (en adelante “Aliados Conéctate Maestro”) en Colombia.

Del mismo modo, eventualmente los beneficios podrán extenderse a productos de otras marcas en los casos en los que Cemex establezca alguna alianza comercial por un periodo de tiempo definido. Cuando estas alianzas sean generadas se comunicará al Cliente las definiciones para su acumulación.

Segunda - Definiciones. Las siguientes palabras tendrán el significado que las acompaña:

2.1. Aliados Construrama te conecta: Ferreterías seleccionadas por CEMEX que hacen parte del canal de distribución, y comercializan productos del portafolio marca CEMEX.

2.2. Construrama a la Mano: Es el canal digital, por el cual los Clientes pueden cotizar, comprar y/o adquirir materiales de construcción de forma remota con cualquier ferretería Construrama o aliado Construrama te conecta. Este canal se compone de una línea de WhatsApp (3168338444) y un Marketplace (www.construramacolombia.com)

2.3. Canal Whatsapp: Se considera al proceso de realizar la cotización y compra con las Ferreterías Construrama y/o Aliados mediante la línea 3168338444 (en adelante se conocerá como “intención de compra”).

2.4. Marketplace construramacolombia.com: Es la página web por medio de la cual los clientes pueden realizar sus compras en línea de materiales de construcción en ferreterías Construrama.

2.5. Incentivos: Son los valores concedidos por CEMEX al Cliente por cada compra registrada de productos del portafolio marca CEMEX y otros materiales de construcción adquiridos por medio de Construrama.

2.6. Línea de WhatsApp®: Licencia de WhatsApp empresarial, utilizada por CEMEX como canal de comunicación con los Clientes para ejecutar el Programa, mediante el cual se realizará:

2.6.1. El registro de Clientes.

2.6.2. Trámite de registro de compras.

2.6.3. Acumulación de saldo a favor.

2.6.4. Redención de saldo.

2.6.5. Otras gestiones asociadas al desarrollo del Programa.

2.7. Ferreterías Construrama: Establecimientos afiliados a la cadena de ferreterías Construrama de CEMEX.

2.8. Clientes: Persona natural, mayor de 18 años, trabajador del sector de la construcción, vinculada al ecosistema Construrama te Conecta. Bajo ningún motivo será aceptado como Cliente un trabajador de la ferretería Construrama.

2.9. Saldo a favor acumulado: Es la sumatoria de los últimos doce (12) meses de todos los saldos a favor del Cliente por compras propias de materiales de construcción.

2.10. Vendedores Ferretería Construrama: Persona natural, mayor de 18 años, que gestiona las ventas materiales de construcción en las Ferreterías Construrama, que sea designado por la ferretería Construrama y registrado al Programa.

2.11. Vendedor Aliados Construrama te conecta: Persona natural, mayor de 18 años, que gestiona las ventas de materiales de construcción en un Aliado Construrama te conecta, que sea designado por el Aliado Construrama te conecta y registrado al Programa.

Tercera – Alcance del Programa. CEMEX concederá a los Clientes un incentivo económico por las compras de productos del portafolio CEMEX que realice en las Ferreterías Construrama y/o en los Aliados Construrama te conecta, por medio de los canales físicos y/o digitales de Construrama a la Mano.

3.1. Segmentación de los Clientes

Al ingresar al Programa, el Cliente será segmentado en una de las categorías definidas por Cemex, según:

- El canal de compra (físico en el punto de venta y digital a través de Construrama a la mano -WhatsApp y Marketplace construramacolombia.com-)
- Frecuencia de compra

Dependiendo de la categoría asignada al Cliente, será definido el monto de sus incentivos de compra y sus beneficios.

| Variables y Categorías | Oro | Plata | Bronce |
|------------------------|-----------------------|-----------------|------------------|
| Condición | Construrama a la mano | Cualquier canal | Cualquier canal |
| Frecuencia compra | Últimos 3 meses | Últimos 3 meses | Menos de 3 meses |

3.1.1. Categoría Oro: será el Cliente que, durante los últimos 3 meses, realice alguna compra a través de Construrama a la mano (WhatsApp y Marketplace construramacolombia.com).

3.1.2. Categoría Plata: será el Cliente que, durante los últimos 3 meses, realice alguna compra a través de cualquier canal (físico en punto de venta; Construrama a la mano -WhatsApp; y Marketplace construramacolombia.com).

3.1.3. Categoría Bronce: será el Cliente inscrito y que no haga parte de cualquiera de las otras dos categorías.

Si un cliente no presenta consumo en algún mes o su consumo pasa de ser digital a físico, cambiará de categoría.

3.2. Incentivos

3.2.1. Categoría Oro

3.2.1.1. Incentivos por compras físicas en las Ferreterías Construrama. Los incentivos que recibirá el Cliente por cada una de sus compras realizadas en cualquier punto de venta físico en las Ferreterías Construrama y registradas en el Programa será de:

- Doscientos pesos colombianos (\$200) por cada saco de cemento Cemex.
- Seiscientos pesos colombianos (\$600) por cada saco de concreto seco Cemex.
- Seiscientos pesos colombianos (\$600) por cada saco de pegante cerámico Cemex.
- Seiscientos pesos colombianos (\$600) por cada saco de pegante porcelánico Cemex.
- Seiscientos pesos colombianos (\$600) por cada unidad de aditivo Cemex.

3.2.1.2. Incentivos por compras a través del canal digital Construrama a la mano (WhatsApp).

Los incentivos que recibirá el Cliente por cada una de sus compras realizadas a través de Construrama a la mano (WhatsApp: 3168338444) es excluyente del incentivo recibido por compras en tienda física. Estos son los montos:

- Seiscientos pesos colombianos (\$600) por cada saco de cemento comprado y registrado a través de Construrama a la mano en WhatsApp.

- Seiscientos pesos colombianos (\$600) por cada saco de concreto seco Cemex.
- Seiscientos pesos colombianos (\$600) por cada saco de pegante cerámico Cemex.
- Seiscientos pesos colombianos (\$600) por cada saco de pegante porcelánico Cemex.
- Seiscientos pesos colombianos (\$600) por cada unidad de aditivo Cemex.

3.2.1.3. Incentivos por compras a través del canal digital Construrama a la mano (Marketplace construramacolombia.com).

Los incentivos que recibirá el Cliente por cada una de sus compras realizadas a través de Construrama a la mano Marketplace www.construramacolombia.com es excluyente del incentivo recibido por compras en tienda física. Estos son los montos:

- Mil doscientos pesos colombianos (\$1.200) por cada saco de cemento comprado a través de Construrama a la mano en construramacolombia.com.
- Mil pesos colombianos (1.000) por cada saco de concreto seco Cemex.
- Mil pesos colombianos (1.000) por cada saco de pegante porcelánico Cemex.
- Mil pesos colombianos (1.000) por cada saco de pegante cerámico Cemex.
- Mil pesos colombianos (\$1.000) por cada unidad de aditivo Cemex.

3.2.2. Categoría Plata

3.2.2.1. Incentivos por compra física en las Ferreterías Construrama. Los incentivos que recibirá el Cliente por cada una de sus compras realizadas en cualquier punto de venta físico en Ferreterías Construrama y registradas en el Programa será de:

- Cien pesos colombianos (\$100) por cada saco de cemento Cemex.
- Seiscientos pesos colombianos (\$600) por cada saco de concreto seco Cemex.
- Seiscientos pesos colombianos (\$600) por cada saco de pegante cerámico Cemex.
- Seiscientos pesos colombianos (\$600) por cada saco de pegante porcelánico Cemex.
- Seiscientos pesos colombianos (\$600) por cada unidad de aditivo Cemex.

3.2.2.2. Incentivos por compras a través del canal digital Construrama a la mano (WhatsApp).

Los incentivos que recibirá el Cliente por cada una de sus compras realizadas a través de Construrama a la mano (WhatsApp: 3168338444) es excluyente del incentivo recibido por compras en tienda física. Estos son los montos:

- Cuatrocientos pesos colombianos (\$400) por cada saco de cemento comprado y registrado a través de Construrama a la mano en WhatsApp.
- Seiscientos pesos colombianos (\$600) por cada saco de concreto seco Cemex.

- Seiscientos pesos colombianos (\$600) por cada saco de pegante cerámico Cemex.
- Seiscientos pesos colombianos (\$600) por cada saco de pegante porcelánico Cemex.
- Seiscientos pesos colombianos (\$600) por cada unidad de aditivo Cemex..

3.2.2.3. Incentivos por compras a través del canal digital Construrama a la mano (Marketplace construramacolombia.com).

Los incentivos que recibirá el Cliente por cada una de sus compras realizadas a través de Construrama a la mano Marketplace construramacolombia.com es excluyente del incentivo recibido por compras en tienda física. Estos son los montos:

- Ochocientos pesos colombianos (\$800) por cada saco de cemento comprado y registrado a través de Construrama a la mano en construramacolombia.com.
- Mil pesos colombianos (1.000) por cada saco de concreto seco Cemex.
- Mil pesos colombianos (1.000) por cada saco de pegante porcelánico Cemex.
- Mil pesos colombianos (1.000) por cada saco de pegante cerámico Cemex.
- Mil pesos colombianos (\$1.000) por cada unidad de aditivo Cemex.

3.2.3. Categoría Bronce

3.2.3.1. Incentivos por compra física en las Ferreterías Construrama. Los incentivos que recibirá el Cliente por cada una de sus compras realizadas en cualquier punto de venta físico en Ferreterías Construrama y registradas en el Programa será de:

- Seiscientos pesos colombianos (\$600) por cada saco de concreto seco Cemex.
- Seiscientos pesos colombianos (\$600) por cada saco de pegante cerámico Cemex.
- Seiscientos pesos colombianos (\$600) por cada saco de pegante porcelánico Cemex.
- Seiscientos pesos colombianos (\$600) por cada unidad de aditivo Cemex.

3.2.3.2. Incentivos por compras a través del canal digital Construrama a la mano (WhatsApp). Los incentivos que recibirá el Cliente por cada una de sus compras realizadas a través de Construrama a la mano (WhatsApp: 3168338444) es excluyente del incentivo recibido por compras en tienda física. Estos son los montos:

- Trescientos pesos colombianos (\$300) por cada saco de cemento comprado y registrado a través de Construrama a la mano en WhatsApp.
- Seiscientos pesos colombianos (\$600) por cada saco de concreto seco Cemex.
- Seiscientos pesos colombianos (\$600) por cada saco de pegante cerámico Cemex.
- Seiscientos pesos colombianos (\$600) por cada saco de pegante porcelánico Cemex.
- Seiscientos pesos colombianos (\$600) por cada unidad de aditivo Cemex.

3.2.3.3. Incentivos por compras a través del canal digital Construrama a la mano (Marketplace construramacolombia.com).

Los incentivos que recibirá el Cliente por cada una de sus compras realizadas a través de Construrama a la mano Marketplace construramacolombia.com es excluyente del incentivo recibido por compras en tienda física. Estos son los montos:

- Cuatrocientos pesos colombianos (\$400) por cada saco de cemento comprado y registrado a través de Construrama a la mano en construramacolombia.com.
- Mil pesos colombianos (1.000) por cada saco de concreto seco Cemex.
- Mil pesos colombianos (1.000) por cada saco de pegante porcelánico Cemex.
- Mil pesos colombianos (1.000) por cada saco de pegante cerámico Cemex.
- Mil pesos colombianos (\$1.000) por cada unidad de aditivo Cemex.

Cuando un Cliente sea nuevo en el Programa y registre su primera factura en punto de venta físico, recibirá un bono de quince mil pesos colombianos (\$15.000) en su saldo de Conéctate Maestro. Cuando realice su primera compra a través de Construrama a la mano (WhatsApp o Marketplace construramacolombia.com) recibirá un bono por veinticinco mil pesos colombianos (\$25.000). Estos bonos serán cargados a través de su cuenta de Conéctate Maestro y son acumulables, es decir, la máxima ganancia por primera compra es de cuarenta mil pesos colombianos (\$40.000). Este incentivo solo será entregado una única vez.

3.2.4. Forma de acumular saldo a favor.

Una vez el Cliente Persona natural esté inscrito en el Programa podrá acumular saldo a favor así:

3.2.4.1. Por las compras en cualquier ferretería Construrama o en un Aliado Construrama te conecta de cualquier producto del portafolio Cemex.

3.2.4.2. El Cliente debe registrar una imagen legible de la factura de compra de los productos a través de la línea WhatsApp, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la factura que se registra para recibir los incentivos.

3.2.4.3. La foto o imagen de la factura de compra debe ser legible y clara, que evidencie la compra de los productos marca CEMEX.

3.2.4.4. Las facturas que remita el Cliente deben incluir el código QR y el CUFÉ para poder realizar la validación ante la DIAN.

3.2.4.5. Además de la factura enviada por el Cliente, este deberá compartir la representación gráfica de la factura electrónica de venta que se genere a partir del código QR (factura registrada en la DIAN) para validar que es un documento legalmente válido.

3.2.4.6. Las facturas de compra solo podrán ser registradas una única vez por un único cliente.

3.2.4.7. Las facturas de venta que el Cliente registre por la línea de WhatsApp, para que sean válidas para acumular saldo a favor deben cumplir con los requisitos de ley, los cuales son:

- a. Apellido y nombre o razón social y NIT de la Ferretería Construrama o Aliado Construrama te conecta donde se realizó la compra.
- b. Apellido y nombre de que realiza la compra (Las compras realizadas por sociedades no serán válidas para la acumulación de dinero).
- c. Denominación de “Factura de venta” seguido de un número de factura consecutivo y Rango de número de facturas autorizadas.
- d. Fecha de expedición y fecha de facturación.
- e. Descripción específica o genérica de los productos comprados.
- f. Indicación de Valor unitario, cantidad y subtotal de la operación.
- g. Discriminación del IVA
- h. Valor total de la operación
- i. Firma o sello del responsable del Construrama o Aliado Construrama te conecta donde se realizó la compra.
- j. Factura electrónica que cuente con CUFE y QR

3.2.5.8. Si una ferretería no cuenta con facturación electrónica, es decir, sus facturas no incluyen código QR o código CUFE, estas no serán válidas para el programa de fidelización y no generarán acumulación.

3.2.5.9. Las facturas registradas por compras realizadas a través del Marketplace construramacolombia.com serán revisadas por Cemex para poder generar la acumulación. No obstante, no es necesario que el cliente envíe la foto a través de WhatsApp, ya que con la confirmación del pedido se efectuará automáticamente la acumulación (la ferretería es la encargada de cargar la factura en el pedido). Si el Cliente envía la factura a través de WhatsApp antes de que el ferretero confirme su venta como efectiva en el Marketplace, el cliente recibirá la acumulación correspondiente como compra en tienda física y no podrá recibir la acumulación del Marketplace.

3.2.4.8. El máximo de acumulación mensual por compras de productos por cada Cliente será de:

- 250 sacos de cemento marca CEMEX para clientes persona natural.

3.2.4.9. Para obtener los incentivos de Construrama a la mano (WhatsApp), el Cliente debió generar la intención de compra en Construrama te conecta asignada por medio de la línea de WhatsApp; de lo contrario, el incentivo no se causará.

3.2.4.10. Para obtener los incentivos de Construrama a la mano (Marketplace), el Cliente debió realizar el proceso de compra en las Ferreterías Construrama disponibles en construramacolombia.com; de lo contrario, el incentivo no se causará.

3.2.4.11. El saldo a favor de los Clientes será cargado en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte de Las Ferreterías Construrama y/o Aliados Conéctate Maestro. Cuando las compras son realizadas a través del Marketplace

construramacolombia.com, el saldo a favor se verá reflejado cuando el estado del pedido sea “Entregado” o “Recogido”.

3.2.4.12. Si el proceso de compra es realizado en el Marketplace construramacolombia.com y el Cliente utiliza su saldo de Construrama Te Conecta como método de pago, no se realizará acumulación por esa compra. Si el saldo es utilizado en conjunto con otro medio de pago no habrá acumulación por esa compra.

3.2.5. Requisitos para la redención de saldo a favor. Para la redención del saldo acumulado, el Cliente persona natural deberá surtir el siguiente proceso:

3.2.5.1. Enviar la solicitud de redención del saldo a redimir por medio de la línea WhatsApp del Programa. Mínimo podrá solicitar la redención por veinte mil pesos colombianos (\$20.000).

3.2.5.2. El dinero acumulado en Construrama te Conecta, Conéctate Maestro podrá ser utilizado en redenciones a través de aliados de Cemex, consultar las condiciones de los aliados en el documento “Redención con comercios aliados” (Válido desde el 1 de Junio 2025). Para poder efectuar la redención, el Cliente debe solicitarla a través del WhatsApp 3168338444, en el menú principal seleccionar **Fidelización** y luego **Redimir dinero**, en las opciones de redención seleccionar el aliado de su preferencia y seguir con el proceso. La redención mínima a través de esta opción será de veinte mil pesos colombianos (\$20.000).

3.2.5.3. Luego de que el Cliente reciba la confirmación de redención mediante la línea WhatsApp, en los siguientes nueve (9) días hábiles podrá disponer del producto solicitado, teniendo en cuenta los términos y condiciones “Redención con aliados”.

3.2.5.4. Los costos asociados al retiro del dinero serán asumidos por el Cliente.

3.2.5.5. La redención del saldo a favor para la disposición del dinero en efectivo también podrá realizarse por medio de otros terceros aliados de CEMEX, lo cual será informado oportunamente a los Clientes.

3.2.5.6. El dinero acumulado en Construrama te Conecta, Conéctate Maestro podrá ser utilizado para realizar compras a través del Marketplace construramacolombia.com. Se podrá utilizar todo el monto acumulado en una o distintas compras. Para poder hacer efectiva la redención se deberá seleccionar “Conéctate Maestro” como medio de pago. La redención mínima a través de este canal será de veinte mil pesos colombianos (\$20.000).

3.2.6. Vigencia de saldo a favor. El saldo a favor acumulado otorgado tendrá una vigencia de doce (12) meses contados a partir del día en que se realiza la compra. Si no se redime el saldo a favor en este plazo, caducará y no podrán ser utilizados en el futuro.

3.2.7. Incentivos vendedores

3.2.7.1 Incentivos vendedores **por ventas físicas en las ferreterías Construrama.** El vendedor por cada venta realizada en el punto de venta físico y sea registrada se entregará:

- Cincuenta (\$50) pesos colombianos por cada saco de cemento Cemex, este total será dividido

entre el equipo de vendedores definidos por la ferretería.

- Ochocientos pesos colombianos (\$800) por cada saco de pegante cerámico Cemex, se entregará de forma individual.
- Ochocientos pesos colombianos (\$800) por cada saco de pegante porcelánico Cemex, se entregará de forma individual.
- Ochocientos pesos colombianos (\$800) por cada unidad de aditivo 1+ Cemex, se entregará de forma individual.

3.2.7.2 Incentivos vendedores por ventas en canal whatsapp. El vendedor por cada venta realizada mediante whatsapp (3168338444) se le entregara de forma individual:

- Ciento cincuenta (\$150) pesos colombianos por cada saco de cemento Cemex.
- Ochocientos pesos colombianos (\$800) por cada saco de pegante cerámico Cemex, se entregará de forma individual.
- Ochocientos pesos colombianos (\$800) por cada saco de pegante porcelánico Cemex, se entregará de forma individual.
- Ochocientos pesos colombianos (\$800) por cada unidad de aditivo 1+ Cemex, se entregará de forma individual.

3.2.7.3 Incentivos vendedores por ventas en canales digitales. El vendedor por cada venta realizada mediante Marketplace (construramacolombia.com) se le entregara de forma individual:

- Ciento cincuenta (\$150) pesos colombianos por cada saco de cemento Cemex.
- Ochocientos pesos colombianos (\$800) por cada saco de pegante cerámico Cemex, se entregará de forma individual.
- Ochocientos pesos colombianos (\$800) por cada saco de pegante porcelánico Cemex, se entregará de forma individual.
- Ochocientos pesos colombianos (\$800) por cada unidad de aditivo 1+ Cemex, se entregará de forma individual.

3.2.7.4 Condiciones de acumulación por vendedor: Para obtener la acumulación de ventas a través del canal digital WhatsApp: 1) la factura cargada por el maestro de obra a través de WhatsApp (+57) 3168338444 deberá incluir el nombre o código del vendedor que realizó la venta. 2) para el cliente final con ventas a través del canal www.construramacolombia.com la ferretería deberá cargar la factura de venta de cada pedido y en dicha factura deberán indicar el nombre o código del vendedor que atendió el pedido.

3.2.7.5 Límites de acumulación: Cada vendedor podrá acumular por un máximo de 250 sacos de cemento al mes por cliente final atendido. El vendedor podrá atender la cantidad de clientes finales que desee sin ninguna limitación.

3.3. Condiciones Generales del Ecosistema Construrama te Conecta, Conéctate Maestro

3.3.1. La acumulación de saldo a favor se concede a partir del registro de facturas de compra de mínimo un producto del portafolio CEMEX en cualquier ferretería Construrama, Construrama a la mano o Aliado Construrama te conecta; y la redención de saldo a favor acumulado será a partir de veinte mil pesos colombianos (\$20.000 COP). Estos dos procesos operan individualmente y en forma separada para cada afiliado del Programa, por lo tanto, no se podrán sumar saldos a favor de dos o más afiliados distintos para redimir dinero.

3.3.2. Se podrán acumular más de una (1) factura al día por Cliente.

Cuarta – Supervisión: En caso de que CEMEX advierta algún tipo de irregularidad, utilización indebida del Programa, comportamientos antiéticos o fraude cometido por algún Cliente en desarrollo del Programa, CEMEX se reserva el derecho de realizar una revisión exhaustiva del caso para determinar la ocurrencia o no de la situación, tiempo durante el cual se suspenderá la redención del saldo a favor. Estas revisiones podrán realizarse de manera aleatoria en cualquier momento en que Cemex lo defina.

Quinta - Requisitos para la vinculación: Para registrarse al Programa, el Cliente persona natural deberá enviar un mensaje a través de la línea WhatsApp y solicitar su registro. Los requisitos son: ser persona natural, tener al menos dieciocho años, y suministrar la siguiente información a CEMEX al momento de la inscripción: (i) Nombre (como se indique en la cédula de ciudadanía); (ii) Número de cédula de ciudadanía; (iii) Número de teléfono móvil.

El Cliente expresa conscientemente la recolección, procesamiento, divulgación y suministro de cualquier información personal que se haya provisto a CEMEX bajo los presentes términos y condiciones.

La vinculación del Cliente se entenderá efectiva cuando éste registre la primera factura de compra de materiales de construcción por medio de la línea de WhatsApp para la acumulación de saldo a favor. Asimismo, el Cliente podrá realizar su registro a través de la página web construramacolombia.com en el menú de “Iniciar sesión y luego Crear Cuenta”, en donde diligenciará unos campos básicos como nombre, cédula y número de teléfono móvil.

Sexta- Vigencia del Programa de fidelización: El Programa inició el dos (2) de marzo de dos mil veinte (2020) y estará vigente hasta la misma fecha del año dos mil treinta (2030) y podrá prorrogarse según decisión de CEMEX. CEMEX se reserva el derecho a dar por terminado el Programa en cualquier momento, dando aviso al Cliente por cualquier medio que considere conveniente con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha en que pretenda darlo por

terminado, tiempo que el Cliente afiliado utilizará para redimir el saldo a favor que tenga acumulado a la fecha.

Séptima- Procedimiento y políticas de redención generales:

7.1 La afiliación del Cliente persona natural al Programa constituirá aceptación expresa de los presentes términos y condiciones, dado que su registro al Programa está condicionado a la aceptación de éstos.

7.2 La redención de saldo a favor acumulado es personal e intransferible, el Cliente es el único facultado para realizar la redención y no podrá transferir su saldo a otros Clientes.

7.3 El Cliente podrá redimir saldo acumulado siempre y cuando cumpla con las condiciones requeridas establecidas en el presente documento.

7.4 En caso de que el Cliente fallezca, caducará automáticamente la totalidad del saldo a favor acumulado y no redimidos.

Octava - Causales de desvinculación del Programa

8.1. Por decisión del Cliente, en la que manifieste expresamente su intención de retiro del Programa, por medio de la línea de WhatsApp, seleccionando la opción “Preguntas, Quejas y Reclamos”. El Cliente será transferido a un asesor que atenderá su solicitud y contará con treinta (30) días a partir de la solicitud para redimir su saldo a favor acumulado.

8.2. Cuando surjan eventos de fuerza mayor o caso fortuito, que impliquen la imposibilidad de ejecutar el Programa.

8.3. Cuando se presenten irregularidades o fraudes por parte del Cliente en el desarrollo del Programa.

8.4. Cuando se establezca por cualquier medio que el Cliente tiene vínculos o antecedentes judiciales relacionados con los delitos de narcotráfico, lavado de activos o terrorismo, sea vinculado a investigaciones de este tipo o sea incluido en listas restrictivas.

8.5. Si se comprueba que el Cliente cometió acciones fraudulentas o irregularidades para beneficio propio o de terceros con ocasión a los beneficios otorgados en el Programa, se procederá con su retiro inmediato del mismo, sin lugar al pago de indemnización alguna. Cemex podrá realizar controles y auditorías internas periódicamente para garantizar el éxito y correcto funcionamiento del Programa. A continuación, se relacionan acciones consideradas como malas prácticas y/o conductas en el desarrollo del Programa:

| Acción | Descripción |
|--------------------------|---|
| Modificación de facturas | Una factura presenta tachones en campos de producto, cantidad, precio unitario, precio total, fecha, hora, nombre y/o cuando no es coherente la cantidad con el precio unitario y precio total de la factura. |
| Cuentas múltiples | Un Cliente se registra con distintos usuarios utilizando distinta información (nombre y cédulas) para obtener mayor beneficio en el Programa (superar los 250 sacos). |

| | |
|---|---|
| Acumulación por facturas que no son propias | Un Cliente recibe facturas por parte de la ferretería/Vendedor que no corresponden a compras propias, y que son entregadas por el Vendedor para que ambos acumulen en el Programa de forma fraudulenta. |
|---|---|

8.6. CEMEX tiene el derecho de eliminar a un Cliente del Programa en cualquier momento. En estos casos, se deberá notificar al Cliente y contará con 30 días para que pueda utilizar su saldo acumulado. Durante este periodo de tiempo no se podrá generar acumulación.

8.7. En caso de que CEMEX determine no continuar con el Programa, deberá informar a los Clientes por el (los) medio(s) que considere más idóneos, dicha decisión con treinta (30) días de anticipación a la fecha en que dará por finalizado el Programa, sin que dicha desvinculación dé lugar al pago de indemnización ni genere responsabilidad a cargo de CEMEX.

Parágrafo. En caso de que el Cliente se desvincule del Programa o CEMEX decida darlo por finalizado, los Clientes, tiene(n) en su cuenta saldo a favor acumulado, contará(n) con un plazo de treinta (30) días para redimirlo contados a partir de la fecha en que CEMEX informe al afiliado la desvinculación del Programa.

Novena - Exoneraciones y Responsabilidades.

9.1. CEMEX se reserva el derecho de, suspender, terminar o cancelar de manera parcial o total, individual o colectiva, en cualquier momento y con efectos hacia futuro, el Programa. Para este efecto, CEMEX deberá informar a sus Clientes por el (los) medio(s) que considere más idóneos, dicha decisión con treinta (30) días de anticipación a la fecha que lo piensa dar por terminado el Programa, sin que dicha terminación dé lugar al pago de indemnización ni genere responsabilidad a cargo de CEMEX.

9.2. CEMEX se reserva el derecho de modificar los montos, los incentivos y/o condiciones del Programa cuando lo consideren necesario, excluyendo o incluyendo cualquiera de los montos o incentivos ofrecidos. Para este efecto, CEMEX deberá informar a los Clientes por el (los) medio(s) que considere más idóneos que modificará los montos o los incentivos que pertenecen al Programa.

9.3. Cualquier otra modificación a los términos y condiciones será notificada por CEMEX a los Clientes por medio de la Línea de WhatsApp, para consultarlos ingresar a la página web www.cemexcolombia.com.

9.4. CEMEX podrá realizar lanzamiento de promociones de los incentivos cuando lo considere necesario, excluyendo o incluyendo cualquiera de los montos o incentivos ofrecidos, de lo cual dará aviso al Cliente, por cualquier medio que considere apropiado.

Acápite segundo: Construrama Te Conecta, Construrama a la mano

Primera- Objetivo: CONSTRURAMA A LA MANO es un canal de ventas digital de CEMEX, a través del cual se conecta a las personas

naturales y/o jurídicas que requieran adquirir materiales de construcción (en adelante “Cliente Final”) con las Ferreterías que hacen parte del canal de distribución de CEMEX e inscritas en este Programa (En adelante la “Ferretería(s)”).

El propósito de CONSTRURAMA A LA MANO es ofrecer una solución digital que permita a los Clientes Finales conectar con una Ferretería cercana del canal de distribución de CEMEX para adquirir materiales de construcción de una forma rápida, fácil y segura a la distancia de un clic.

Por la vinculación del Cliente Final a CONSTRURAMA A LA MANO, el Cliente Final reconoce que CEMEX no es el vendedor de los materiales de construcción ofrecidos y por tanto solo actúa como un intermediario que facilita el encuentro entre las Ferreterías (vendedores) y Cliente Final (compradores).

Segunda- Definiciones: Para efectos de este documento, las siguientes palabras tendrán el significado que las acompaña:

- 2.1. Ferreterías:** Son las Ferreterías que hacen parte del canal de distribución de CEMEX e inscritas en el presente Programa, y que comercializan en sus establecimientos de comercio productos del portafolio de CEMEX, vendedores de los materiales de construcción.
- 2.2. Clientes Finales:** Son las personas naturales y/o jurídicas que ingresan al Chat de atención de WhatsApp® con el propósito de realizar la cotización y/o compra de materiales de construcción por medio de CONSTRURAMA A LA MANO.
- 2.3. Chat de atención de WhatsApp®:** Licencia de WhatsApp empresarial utilizada por CEMEX como canal de comunicación con los Clientes Finales. Funciona como recurso para la recepción de todas las solicitudes de materiales de construcción.
- 2.4. Marketplace construramacolombia.com:** Es la página web por la cual los clientes podrán realizar sus compras en línea de materiales de construcción en ferreterías Construrama.
- 2.5. Centro de servicio Regional (CSR):** Es la unidad operativa y de soporte de CEMEX, que gestiona los procesos del chat de atención de WhatsApp de CONSTRURAMA A LA MANO.

Tercera - Proceso de atención Construrama a la Mano: Las solicitudes de cotización y/o compra de materiales de construcción de los Clientes Finales por medio del Chat de atención de WhatsApp se atenderán de la siguiente manera:

- 3.1.** El Cliente Final enviará un mensaje a la línea de WhatsApp® detallando los materiales de construcción que requiere, así como la ubicación donde necesita que sean entregados.
- 3.2.** CSR recibirá la solicitud de materiales de construcción del Cliente Final y determinará la Ferretería más cercana que pueda atender la solicitud de materiales de construcción.
- 3.3.** El CSR informará al Cliente Final la cotización de los materiales, forma de pago y disponibilidad de los materiales de construcción solicitados cuya responsabilidad asume la Ferretería. En caso de no contar con la información de los precios, el CSR realizará

el vínculo directo entre Ferretería y Cliente Final para que éstos directamente definan y continúen el proceso de venta, sin intermediación del CSR.

- 3.4.** La vinculación directa entre Ferretería y Cliente Final se realizará por medio de una llamada donde el CSR los pondrá en contacto. En caso de que alguno de los actores anteriormente mencionados no conteste; el CSR enviará a través del chat de WhatsApp® al Cliente Final los datos de contacto de la Ferretería, y a su vez enviará a la Ferretería, a través de un correo electrónico, los datos de contacto del Cliente Final para que estos directamente se comuniquen.
- 3.5.** El CSR realizará seguimiento periódicamente (cada 24 horas hábiles) para validar si la conexión y/o cotización resultó satisfactoria para el Cliente Final y adquirió los materiales requeridos.
- 3.6.** Las condiciones y precios de venta de los materiales de construcción son definidos directamente por la Ferretería, y CEMEX no tiene ninguna injerencia en la determinación de los mismos.

Cuarta: Condiciones generales del Programa:

- 4.1.** El Cliente Final debe contar con una línea WhatsApp® para acceder al chat de CONSTRURAMA A LA MANO.
- 4.2.** El Cliente Final si ya tiene una Ferretería de preferencia puede indicar al CSR asignado el nombre del punto de venta, para que se proceda con la conexión y/o cotización.
- 4.3.** El Cliente Final tiene la decisión final de la compra de los materiales de construcción.
- 4.4.** El Cliente Final acepta que conoce que el vendedor de los productos a adquirir es la Ferretería y que CEMEX únicamente actúa como un intermediario que facilita el encuentro entre las partes, no siendo responsable CEMEX de ningún defecto de calidad de los bienes o estabilidad en precios.
- 4.5.** Se entenderá que el Cliente Final acepta las condiciones de CONSTRURAMA LA MANO una vez envíe un mensaje a la línea de WhatsApp solicitando la cotización y/o compra de materiales de construcción por medio de este programa.

Quinta: Compromisos del Cliente final: El Cliente Final se compromete a cumplir a:

- 5.1.** Brindar la información de contacto actualizada (número telefónico, correo electrónico y dirección) de la persona que está solicitando los materiales de construcción.
- 5.2.** Garantizar la atención oportuna de las inquietudes/solicitudes que se presenten con referencia al desarrollo de la conexión y/o cotización, por parte del CSR.
- 5.3.** Gestionar las solicitudes, quejas o reclamos, directamente con la ferretería que le vendió los materiales de construcción solicitados.
- 5.4.** En caso de que el Cliente Final desee obtener los beneficios del programa Conéctate Maestro, deberá reportar y enviar la línea de WhatsApp® en un máximo de 10 días hábiles inmediatamente después de la fecha de facturación, el soporte de las facturas resultantes del cierre de la venta efectiva.

Sexta: Compromisos de CEMEX: CEMEX se compromete a:

- 6.1. CEMEX garantiza que la atención brindada por el CSR se suministrara con los mejores estándares de calidad.
- 6.2. CEMEX se reserva el derecho de establecer incentivos o bonificaciones con el fin de incentivar la venta a través de la oferta de valor CONSTRURAMA A LA MANO, y de darlos por terminados en cualquier momento cuando lo considere, dando aviso previo por cualquier medio que consideren conveniente.
- 6.3. CEMEX actúa como simple intermediario entre la Ferretería y Cliente Final, en consecuencia, CEMEX no participa ni tiene injerencia en la determinación de precios, formas de pago, disponibilidad de materiales, calidad de estos; toda la responsabilidad recae directamente sobre la Ferretería vendedora de los productos.

Séptima- Responsabilidades y exoneraciones. El Cliente Final declara que:

- 7.1. Conoce que la Ferretería que comercializa los materiales de construcción por medio de CONSTRURAMA A LA MANO es responsables por las garantías de dichos bienes y/o servicios. En ningún caso, CEMEX tendrá responsabilidad alguna, incluyendo sin limitarse a, defectos, vicios, o daños de los productos y/o servicios.
- 7.2. En caso de que alguna reclamación por concepto de garantía o defectos, vicios, o daños en dichos productos sea presentada ante CEMEX, éste le trasladará a la Ferretería la respectiva reclamación para que, por su cuenta y costo, la atienda y dé respuesta/ solución a la misma en los términos y condiciones de las garantías de sus productos.

Octava – Incentivos: El Cliente Final podrá recibir incentivos por cada una de sus compras realizadas a través de Construrama a la mano, de acuerdo con las condiciones específicas de Programa CONSTRURAMA TE CONECTA, Conéctate Maestro del presente documento.

Acápíte tercero: Construrama Te Conecta, Conéctate Cliente Empresarial B2B

3.2.1

Primera – Objetivo. “Conéctate Cliente Empresarial (B2B)” es un programa de CEMEX que tiene por finalidad fidelizar a los clientes jurídicos (en adelante, “Cliente Jurídico”) que son clientes de las Tiendas Construrama y otorgarles un beneficio por las compras de productos del portafolio CEMEX que realicen en las Tiendas Construrama por medio de la tienda virtual www.construramacolombia.com. Los productos del portafolio CEMEX son cemento gris en cualquier presentación.

3.2.3

Segunda – Definiciones. Las siguientes palabras tendrán el significado que las acompaña:

2.1 Tiendas Construrama: Establecimientos de comercio afiliados a la cadena de Tiendas Construrama de CEMEX.

2.2 Clientes Jurídicos: Establecimientos comerciales, consorcios, constructoras y demás personas jurídicas que realizan compras de materiales de construcción en las Tiendas Construrama y está vinculado al Programa.

2.3 Incentivos: Son los valores concedidos por CEMEX y las Tiendas Construrama a los Clientes Jurídicos por cada compra de productos del portafolio CEMEX, tales como cemento, mortero, pegantes cerámicos, adhesivos, en cualquier presentación, realizada por medio de la Tienda Virtual Construrama.

2.4 Tienda Virtual Construrama: Es la página web (www.construramacolombia.com) por medio de la cual los Clientes Jurídicos pueden realizar sus compras de productos del portafolio CEMEX, a las Tiendas Construrama.

2.5 Saldo a favor acumulado: Es la sumatoria de todos los saldos de los últimos doce (12) meses a favor de la Ferretería Cliente por compras de cemento marca CEMEX en Tiendas Construrama.

Tercera – Alcance de El Programa. CEMEX y las Tiendas Construrama concederán a los Clientes Jurídicos un incentivo económico por las compras de productos del portafolio CEMEX (cemento gris) que realicen a través de la Tienda Virtual Construrama a las Tiendas Construrama.

3.1 Incentivos por compras a través del canal digital Construrama a la mano (Marketplace construramacolombia.com) para clientes jurídicos en esquema B2B.

Estos son los montos:

- Cuatrocientos pesos colombianos (\$400) por cada saco de cemento comprado y registrado a través de Construrama a la mano en construramacolombia.com.

Estos \$400 se entregan de la siguiente forma:

- Doscientos pesos colombianos (\$200) que entrega CEMEX
- Doscientos pesos colombianos (\$200) que entrega la Tienda Construrama

3.2 Forma de acumular saldo a favor: Una vez el Cliente Jurídico esté inscrito en El Programa, podrá acumular saldo a favor así:

3.2.1 Por las compras de productos del portafolio CEMEX, que realice a través de la Tienda Virtual Construrama.

El Cliente Jurídico realizará la compra a través de la Tienda Virtual Construrama y CEMEX en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles agregará a su saldo a favor el incentivo acumulado por su compra. Para poder cargar el incentivo es indispensable que el estado de la venta sea “Entregado” por parte de la Ferretería Construrama.

3.2.2 El máximo de acumulación mensual por compras del Cliente Jurídico será de 2.000 sacos de cemento marca CEMEX.

3.2.3 Para obtener los incentivos del Programa, el proceso de compra deberá realizarse únicamente a través de la Tienda Virtual Construrama en las Tiendas Construrama. De lo contrario, no habrá lugar a incentivo.

3.3 Requisitos para la redención: Para la redención de saldo acumulado por clientes jurídicos, se deberá cumplir el siguiente proceso:

- Ingresar a www.construramacolombia.com con sus datos de cuenta (usuario y contraseña)
- En la parte de información del usuario se visualizará “Mi saldo”.
- Si el saldo disponible es superior a veinte mil pesos colombianos (\$20.000) el Cliente Jurídico podrá redimirlo. Para ello, deberá seleccionar los productos que desee comprar (el monto de compra de estos productos debe ser superior o igual al saldo a redimir)
- Al agregar los productos en el carrito de compras, el Cliente Jurídico deberá seleccionar la opción “Redime con Conéctate Ferretería”, luego de colocar el valor de la redención deberá seleccionar la opción “Redimir” y finalizar su proceso de compra.

3.4 Vigencia de saldo a favor: El saldo a favor acumulado tendrá una vigencia de doce (12) meses contados a partir del día que se realice la acumulación en El Programa.

3.5 Condiciones generales del programa Conéctate Cliente Empresarial (B2B):

3.5.1. La acumulación del saldo a favor se concede a partir de las compras “Entregadas” o “Recogidas” a través de la Tienda Virtual Construrama, que incluyan, como mínimo, un (1) producto del portafolio CEMEX.

3.5.2. La redención de saldo a favor acumulado será a partir de veinte mil pesos colombianos (\$20.000 COP).

3.5.3. El proceso de acumulación y redención operan individualmente y en forma separada para cada afiliado de El Programa. No se podrán sumar saldos a favor de dos o más afiliados distintos para redimir los cupones.

3.5.4 No existe restricción alguna respecto al número de compras diarias que pueda realizar el Cliente Jurídico a través de la Tienda Virtual Construrama.

Cuarta – Supervisión. En caso de que CEMEX advierta algún tipo de irregularidad y/o fraude cometido por algún Cliente Jurídico en el desarrollo de El Programa, se reserva el derecho de realizar una revisión exhaustiva del caso para determinar la ocurrencia o no de la situación anormal, tiempo durante el cual se suspenderá la redención del saldo a favor del afiliado.

Si se comprueba que el Cliente Jurídico cometió acciones fraudulentas o irregularidades para beneficio propio o de terceros con ocasión a los beneficios otorgados en el Programa, se procederá con su retiro inmediato del mismo, sin lugar a pago de indemnización alguna.

Quinta – Requisitos para la vinculación. Para ingresar al Programa, el Cliente Jurídico deberá ser registrado por la Ferretería Construrama en donde desea comprar sus productos.

Posteriormente, ingresar a la Tienda Virtual Construrama con su usuario y contraseña (que se le enviará previamente) y aceptar los términos y condiciones para el uso de la Tienda Virtual y el presente documento.

Sexta – Vigencia del Programa de Fidelización. El Programa inicia el primero (1) de agosto dos mil veintitrés (2023) y estará vigente hasta la misma fecha del año dos mil veintisiete (2027), y podrá prorrogarse según decisión de CEMEX. CEMEX se reserva el derecho a dar por terminado el Programa en cualquier momento, dando aviso a los Clientes Jurídicos por cualquier medio que considere conveniente con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha en que pretenda darlo por terminado, tiempo que el Cliente Jurídico utilizará para redimir el saldo a favor que tenga acumulado a la fecha.

Séptima – Procedimiento y políticas de redención generales.

7.1 La afiliación del Cliente Jurídico a El Programa constituye una aceptación expresa de los presentes términos y condiciones, dado que su registro a El Programa está condicionado a la aceptación de estos.

7.2 La redención de saldo a favor acumulado es intransferible. El Cliente Jurídico (número de celular registrado) es el único facultado para realizar la redención y no podrá transferir su saldo a otros Clientes Jurídicos.

7.3 El Cliente Jurídico podrá redimir saldo acumulado siempre y cuando cumpla con las condiciones requeridas establecidas en este documento.

7.4 El Cliente Jurídico es el único responsable del manejo y uso del número celular registrado en el Programa. En caso de cambio o pérdida deberá informar y actualizar su información de inmediato. Lo anterior, con el fin de evitar suplantaciones o fraudes de terceros.

Octava – Causales de desvinculación del Programa.

8.1. Por decisión del Cliente Jurídico, en la que manifieste expresamente su intención de retiro del Programa, por medio de la línea de WhatsApp, seleccionando la opción “Preguntas, Quejas y Reclamos”. El Cliente Jurídico será transferido a un asesor que atenderá su solicitud y contará con treinta (30) días a partir de la solicitud para redimir su saldo a favor acumulado.

8.2. Cuando surjan eventos de fuerza mayor o caso fortuito, que impliquen la imposibilidad de ejecutar el Programa.

8.3. Cuando se presenten irregularidades o fraudes por parte del Cliente Jurídico en el desarrollo del Programa.

8.4. Cuando se establezca por cualquier medio que el Cliente Jurídico tiene vínculos o antecedentes judiciales relacionados con los delitos de narcotráfico, lavado de activos o terrorismo, sea vinculado a investigaciones de este tipo o sea incluido en listas restrictivas.

8.5. En caso de que CEMEX determine no continuar con el Programa, deberá informar a los Clientes Jurídicos por el (los) medio(s) que considere más idóneos, dicha decisión con treinta (30) días de anticipación a la fecha en que dará por finalizado el Programa, sin que dicha desvinculación dé lugar al pago de indemnización ni genere responsabilidad a cargo de CEMEX.

Parágrafo. En caso de que el Cliente Jurídico se desvincule del Programa o CEMEX decida darlo por finalizado, si el Cliente Jurídico tiene(n) en su cuenta saldo a favor acumulado, contará(n) con un plazo de treinta (30) días para redimirlo contados a partir de la fecha en que CEMEX informe al afiliado la desvinculación del Programa.

Novena – Exoneraciones y Responsabilidades.

9.1. CEMEX se reserva el derecho de modificar, suspender, terminar o cancelar de manera parcial o total, individual o colectiva, en cualquier momento y con efectos hacia futuro, el Programa. Para este efecto, CEMEX deberá informar a sus Clientes Jurídicos por el (los) medio(s) que considere más idóneos, dicha decisión con treinta (30) días de anticipación a la fecha que lo piensa dar por terminado el Programa, sin que dicha terminación dé lugar al pago de indemnización ni genere responsabilidad a cargo de CEMEX.

9.2. CEMEX se reserva el derecho de modificar los montos o los incentivos que pertenecen al Programa cuando lo consideren necesario, excluyendo o incluyendo cualquiera de los montos o incentivos ofrecidos, de lo cual avisará al Cliente Jurídico por cualquier medio que considere apropiado. Para este efecto, CEMEX deberá informar a las Clientes Jurídicos por el (los) medio(s) que considere más idóneos, dicha decisión con quince (15) días calendario de anticipación a la fecha que modificará los montos o los incentivos que pertenecen al Programa.

9.3. Cualquier otra modificación a los términos y condiciones será notificada por CEMEX a los Clientes Jurídicos por el (los) medio(s) que considere más idóneos, las cuales empezarán a regir a los tres (3) días calendario siguientes a la notificación de la modificación.

9.4. CEMEX podrá realizar lanzamiento de promociones de los incentivos cuando lo considere necesario, excluyendo o incluyendo cualquiera de los montos o incentivos ofrecidos, de lo cual dará aviso a la Ferretería Cliente, por cualquier medio que considere apropiado.

2.2. CONSTRURAMA TU FERRETERÍA A LA MANO – MEDIO MARKETPLACE

Primer: Objeto: El Marketplace es una página web puesta a disposición por CEMEX, que permite la exhibición, cotización y comercialización de materiales y/o servicios del sector de la construcción (“los Materiales”) por parte de las Ferreterías afiliadas a la cadena Construrama de CEMEX y de distribuidores de este, ubicados en el territorio de Colombia (“las Ferreterías”). La oferta y comercialización en línea de los Materiales es realizado directamente por las Ferreterías al Usuario, y la relación que surja entre éstas es independiente de CEMEX. La definición de las condiciones de oferta, comercialización y entrega de los Materiales es del exclusivo resorte de las Ferreterías.

CEMEX no es el vendedor de los Materiales ofrecidos por las Ferreterías, y por consiguiente, no tiene ninguna posición contractual en las transacciones que surjan entre el Usuario y las Ferreterías.

Segundo: Uso del Usuario y contraseña: CEMEX verificará la identidad de los Usuarios y les otorgará una cuenta. Para usar el Marketplace, el Usuario deberá crear una cuenta (en adelante la “cuenta”), la cual contendrá una contraseña (en adelante la “contraseña”) y una identificación de Usuario (en adelante “nombre de Usuario”). El uso de la Cuenta con el Usuario y Contraseña identificará al Usuario frente a CEMEX y a terceros en todas las transacciones que realice en el Marketplace. El Usuario se compromete a hacer un uso diligente y a mantener en secreto la contraseña y nombre de Usuario asignado para acceder al Marketplace. El Usuario responderá de los gastos, daños y perjuicios ocasionados por la utilización del Marketplace por cualquier tercero que emplee su contraseña y nombre de Usuario debido a la utilización no diligente o a la pérdida de los mismos por el Usuario.

Tercera: Propiedad Intelectual: El Usuario acepta que el contenido del Marketplace, que incluye, sin limitarse a, texto, datos, software, música, sonido, fotografías, videos, gráficos u otros materiales a los que el Usuario tiene acceso al usar el Marketplace, está protegido por derechos de autor, marcas comerciales, marcas de servicio, patentes, secretos industriales, derechos de datos, publicidad o derechos de privacidad u otros derechos y leyes de propiedad intelectual. A menos que se le autorice expresamente, el Usuario no debe vender, alquilar, modificar, copiar, volver a publicar, transferir o descargar electrónicamente, exhibir, divulgar, transmitir, ni distribuir de ninguna manera el contenido del Marketplace.

Cuarta: Limitaciones a la responsabilidad. CEMEX no será responsable, en ningún caso, por cualesquier daños directos, especiales, incidentales, indirectos, o consecuenciales (incluyendo sin limitación alguna, daños por interrupción de negocios, pérdida de datos, o cualesquier otra pérdida pecuniaria) que en cualquier forma se deriven o se relacionen con (i) el uso o ejecución del Marketplace y sus Servicios; (ii) el retraso o falta de disponibilidad del Marketplace o cualquiera de los Servicios; (iii) la proveeduría de o falta de proveeduría del Marketplace y los Servicios; (iv) cualesquier información o gráficos contenidos o publicados en o a través del Marketplace; (iv) la actualización o falta de actualización de la información por parte del Usuario, así como de la veracidad de la información proporcionada por el Usuario; (v) que la información haya sido alterada o modificada, en todo o en parte, por el Usuario luego de que ésta haya sido proporcionada por estos a través del Marketplace; y (vi) cualquier otro aspecto o característica de la información contenida o publicada en Marketplace o a través de las ligas que eventualmente se incluyan en el mismo, en caso de que aplique.

Quinta: Cookies: Una cookie es cualquier cadena de texto que se instala en los medios de almacenamiento del dispositivo electrónico del Usuario y cada vez que el Usuario entra al Marketplace envía información que se utilizará para identificarlo. El Usuario acepta que CEMEX, como administrador de la plataforma, a través del Marketplace, instale automáticamente Cookies en su explorador.

Sexta: Condiciones de uso: Las condiciones generales de uso del Marketplace (“condiciones de uso”) se aplican a todos los pedidos y cotizaciones de materiales de construcción realizados por los Usuarios a las Ferreterías a través del Marketplace. Las condiciones de uso aplicables son las que se encuentren vigentes en el momento de realizar dicho pedido por parte del Usuario. De igual manera, la Ferretería por el sólo hecho de exhibir y comercializar los materiales de construcción dentro del Marketplace confirma el entendimiento y acepta incondicionalmente la aplicación de estos.

Séptima: Notificaciones: El Usuario expresamente autoriza a CEMEX para contactarlo y enviarle información, publicidad, propagandas comerciales propias de CEMEX y sus filiales, incluyendo notificaciones de las operaciones realizadas a través del Marketplace o al correo electrónico autorizado y registrado del Usuario. CEMEX no estará obligado a realizar notificación alguna ya sea por caso fortuito o fuerza mayor, en caso de que el Usuario no autorice recibirlas o en caso de que el Usuario desactive la opción para recibir dichas notificaciones, o por cualquier causa ajena al control de CEMEX. En caso de que el Usuario no autorice recibir las notificaciones, o bien desactive la opción para recibir las notificaciones, el Usuario absuelve de cualquier responsabilidad a CEMEX por la falta de notificación.

Octava: Servicios y Contenido de terceros: Los Servicios pueden estar disponibles en conexión con servicios de terceros y contenidos que no controla CEMEX. El Usuario reconoce que diferentes términos de uso y políticas de privacidad pueden aplicarse al uso de dichos servicios o contenido de terceros. El Marketplace puede contener enlaces a sitios web que CEMEX no opera. CEMEX no es responsable por el contenido de estos sitios web, y el Usuario debe dirigir cualquier preocupación con respecto a estos sitios web a sus respectivos administradores del sitio o webmasters.

Novena: Derecho de modificar: CEMEX, como administrador del Marketplace, se reserva el derecho a modificar unilateralmente, en cualquier momento y sin aviso previo, la presentación y configuración del Marketplace. CEMEX se reserva el derecho a modificar o eliminar, en cualquier momento y previo aviso al Usuario, las condiciones requeridas para acceder y/o utilizar el Marketplace.

Decima: Exactitud de la información: Toda la información, datos, documentos, páginas, imágenes y otros materiales se proporcionan únicamente con fines informativos y de referencia. La información proporcionada en el Marketplace puede incluir información derivada de varias terceras partes, como las Ferreterías. Por ende, CEMEX no acepta ninguna responsabilidad por la exactitud, integridad, legalidad, fiabilidad o corrección de cualquier información contenida en esta solicitud, incluyendo la información proporcionada por terceros.

Un decima: Proceso de compra:

- Los Usuarios podrán buscar y cotizar los materiales de construcción ofrecidos en el Marketplace de por parte de las

Ferreterías. La descripción, precio, tiempos de entrega, medios de pago y costo de transporte de los materiales de construcción es determinada por las Ferreterías, siendo por tanto éstas las únicas responsables de la integridad de la información facilitada y la conformidad de los materiales de construcción con dicha información.

- Los Usuarios indicarán la dirección donde quieren recibir sus materiales de construcción, sin embargo, estará sujeto a la cobertura que tenga la Ferretería para poder entregar los productos. Si la dirección ingresada no se encuentra dentro de la zona de cobertura de entrega de la Ferretería, los Usuarios tendrán la opción de recoger en tienda.

- Durante el proceso de pedir los materiales de construcción, una vez leídas las Condiciones Generales de Venta y Política de Devoluciones de la Ferretería indicadas en la parte final de la ficha de cada Producto, al hacer clic en el icono "Comprar" y comprobado el contenido de la orden/pedido o, de ser el caso, después de la modificación del mismo, el Usuario declara aceptar plenamente y sin reserva alguna la totalidad de las Condiciones de Uso de la plataforma - Marketplace.

- Una vez confirmado el contenido de la orden/pedido, aceptadas las Condiciones de Uso de la plataforma - Marketplace, el Usuario validará definitivamente su orden/pedido para continuar el proceso de pago directamente a través de los medios confirmados por la Ferretería. El pedido será válido a partir una vez que el Usuario seleccione la opción de generación de solicitud de compra en el Marketplace. A partir de ese momento, la Ferretería tendrá un periodo de máximo 3 horas para generar la confirmación del pedido. De no ser confirmado en este tiempo, el Usuario podrá solicitar la cancelación de la orden y la devolución de su dinero, en caso de que haya realizado el pago. Si la Ferretería confirma el pedido posterior a las 3 horas establecidas, el Usuario podrá rechazar el pedido; en caso de que el Cliente no lo rechace, se entenderá que el tanto la Ferretería como el Usuario conciertan en la venta. La venta efectuada por parte de la Ferretería está sujeta a la condición resolutoria de que el producto esté disponible. Si el pedido no puede ser entregado o el Usuario desea una devolución de dinero por una causal diferente a la demora en la confirmación, dicha devolución o reclamo será regido por las Políticas de devolución de la Ferretería, y CEMEX no tendrá responsabilidad alguna en el proceso.

- Por medio del Marketplace, la Ferretería confirmará la solicitud de pedido por correo electrónico al Usuario (siempre y cuando sea aceptado el medio de pago escogido). Tras la aceptación del pedido, la información de éste permanecerá accesible en el Sitio en “estado de pedidos”.

- La preparación y el envío la orden/pedido dependen del plazo dentro del cual la Ferretería confirme la recepción del pago realizado por el Usuario. Por tanto, es posible que el pedido sea entregado después de la promesa de entrega indicada al momento de la búsqueda y/ o cotización de los materiales de construcción, y en estos términos ni la Ferretería ni CEMEX podrán ser considerados responsables por la demora en la entrega de la orden/pedido.

- La Ferretería confirmará la disponibilidad de todos los materiales de construcción que tiene cargados dentro del

Marketplace. La Ferretería es la única responsable en caso de no disponibilidad de los materiales de construcción, ya que este punto solo se controla directamente desde la Ferretería. Si la Ferretería confirma la disponibilidad de los materiales de construcción, se compromete a enviar y entregar los materiales disponibles en el plazo establecido, en la forma elegida por el Usuario, al momento de realizar su orden/pedido.

Duodécimo: Precios: Los precios de los Materiales son determinados libremente por las Ferreterías. Si es necesario, éstas añadirán al precio de los Materiales el valor de los gastos de envío y transporte, para que sea válida y aceptada por el Usuario.

Los Materiales ofertados en el Marketplace incluyen en el precio todos los impuestos legalmente aplicables en Colombia.

Los precios establecidos por la Ferretería podrán fluctuar y están condicionados por las dinámicas comerciales referentes a la zona o al sector industrial. No obstante, lo anterior, las Ferreterías garantizarán el precio y condiciones de venta con las cuales el Usuario solicitó un pedido en el Marketplace, por lo que el Usuario tendrá derecho a exigir que se cumplan las condiciones comerciales bajo las cuales generó el pedido.

Decimotercero: Derecho de retracto: CEMEX informa que, según el artículo 47 de la ley 1480 de 2011, el Usuario tiene derecho al retracto, mediante el cual se resolverá el contrato y se deberá reintegrar el dinero que el consumidor hubiese pagado.

En este caso, el Usuario deberá devolver el producto al productor o proveedor por los mismos medios y en las mismas condiciones en que lo recibió. Los costos de transporte y los demás que conlleve la devolución del bien serán cubiertos por el consumidor.

El término máximo para ejercer el derecho de retracto será de cinco (5) días hábiles contados a partir de la entrega del bien.

Para ejercer el derecho de retracto, el Usuario deberá comunicar su decisión a CEMEX mediante escrito remitido a nuestra dirección de notificaciones judiciales o mediante correo electrónico remitido a: construramaalamano@cemex.com

En caso de ser procedente el derecho de retracto según la situación de cada caso y la normatividad aplicable, la Ferretería devolverá en dinero al Usuario todas las sumas pagadas sin que proceda a hacer descuentos o retenciones por concepto alguno. La devolución del dinero al Usuario no podrá exceder de treinta (30) días calendario desde el momento en que ejerció el derecho.

Derecho de reversión del pago. CEMEX informa que el Usuario tiene derecho a la reversión del pago, previsto en el artículo 51 de la ley 1480 de 2011 y reglamentado mediante el decreto 587 de 2016. Este derecho procede cuando el Usuario haya utilizado para realizar el pago una tarjeta de crédito, débito o cualquier otro instrumento de pago electrónico siempre y cuando haya ocurrido “el consumidor cuando sea objeto de fraude, o corresponda a una operación no solicitada, o el producto adquirido no sea recibido, o el producto entregado no corresponda a lo solicitado o sea defectuoso”

Decimocuarto: Reclamaciones y Garantías: CEMEX opera como un simple facilitador del Marketplace para la exhibición de los materiales

de construcción por parte de las Ferreterías y la compra de los mismos por parte de los Usuarios, y no como un revendedor de los productos allí ofrecidos. Por tanto, cualquier reclamación sobre la no conformidad o la calidad de los materiales de construcción deberá ser realizada directamente por el cliente a través de la línea de atención. Bogotá 6016039100 y para el resto del país 018000123639 o desde celulares #236 o al correo construramaalamano@cemex.com para garantizar el correcto seguimiento.

Decimoquinto: Limitaciones Para Marketplace: CEMEX no estará obligado a prestar los servicios a través de Marketplace en los siguientes casos: a) Cuando la información transmitida digitalmente por EL USUARIO a CEMEX sea insuficiente, inexacta, errónea o incompleta. b) Cuando la cuenta y contraseña del EL USUARIO no estén dados de alta, asociados o registrados en Marketplace, o bien se encuentren cancelados aun cuando no hubieren sido dados de baja en Marketplace. c) Por causa de caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier causa ajena al control de CEMEX. d) Cuando exista mandato de autoridad competente. e) Cuando se registren operaciones inusuales o sospechosas en la Cuenta del USUARIO en Marketplace. Además, CEMEX no hace declaración ni presta garantía alguna relativa o que Marketplace no será interrumpida o estará libre de errores.

Decimosexto: Uso De La Firma Electrónica: Las Partes acuerdan que, a partir de la aceptación de este documento por EL USUARIO, CEMEX podrá poner a disposición de EL USUARIO la funcionalidad de firmas electrónicas en algunas de las MARKETPLACE. La firma electrónica en la utilización de las MARKETPLACE será el equivalente funcional de la firma en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y del artículo 1 del Decreto 2364 de 2012. Por lo tanto, será el mecanismo para firmar mensajes de datos, siendo estos información generada, enviada, recibida o archivada por medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología, que son utilizados para identificar al firmante y su aprobación a la información contenida en el mensaje de datos, y tendrá los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa o cualquier otro tipo de firma. EL USUARIO por este medio se compromete a obtener su firma electrónica una vez que CEMEX le notifique sobre la disponibilidad de esta funcionalidad.

Decimoséptimo: Denegación y retirada del acceso a la aplicación: En el Evento en que un Usuario incumpla estos Términos y Condiciones, o cualesquiera otras disposiciones que resulten de aplicación, CEMEX podrá suspender su acceso a la aplicación.

Los Usuarios en cualquier momento podrán retirarse de la aplicación de forma voluntaria generando la desinstalación de este en su móvil.

Decimooctavo: información adicional: para más detalle, el presente acápite se base en la versión final de los términos y condiciones encontrados en construramacolombia.com

SEGUNDO CAPÍTULO- CONDICIONES GENERALES DE LOS PROGRAMAS.

- 2.1. Para ser miembro de los programas CONÉCTATE MAESTRO y CONSTRUAMA A LA MANO, el Maestro de Obra y/o Cliente Final, deberá registrarse por medio de la línea de WhatsApp, y aceptar estos términos y condiciones.
- 2.2. Para registrarse en los Programas el Maestro de Obra y/o Cliente Final debe aceptar estos términos y condiciones, que serán enviados por medio del chat de WhatsApp. De igual manera, estarán disponibles para consulta en la página web www.cemexcolombia.com.
- 2.3. El Maestro de obra y/o Cliente Final autoriza expresamente a CEMEX para recolectar y procesar, directamente o por intermedio de terceros, los datos contenidos en la inscripción. De acuerdo con lo anterior, CEMEX podrá, directamente o a través de terceros, reproducir, procesar, consultar y utilizar los datos para llevar a cabo registro de facturas, acumulación de saldo a favor, la asignación, verificación y redención de dinero, atención de quejas y reclamos, entre otros, del Programa, al igual que para remitir información comercial y de mercadeo sobre la red Construrama, CEMEX, sus proveedores y aliados; invitarlo a eventos, promociones y envíos publicitarios relacionados con el sector ferretero y de la construcción, y además podrá Suministrar información de contacto a la fuerza comercial y/o red de distribución, telemarketing, y cualquier tercero con el que CEMEX posea un vínculo contractual de cualquier índole, esto de acuerdo con la autorización de tratamiento de datos personales.
- 2.4. La inscripción a los Programas no tiene ningún costo.
- 2.5. La vinculación a los Programas es personal e intransferible.
- 2.6. El Maestro de obra y/o Cliente Final podrá retirarse del Programa en cualquier momento, sin lugar a sanción alguna.
- 2.7. Es responsabilidad de cada Maestro de Obra y/o Cliente Final mantener sus datos generales y de contacto actualizados en la base de datos de los Programas. En caso de requerir alguna actualización de datos, se debe realizar a través de la línea WhatsApp -opción "Preguntas, quejas y reclamos"-, mediante la cual el Maestro de Obra y/o Cliente Final será contactado con un asesor. CEMEX se reserva el derecho de validar y verificar la identidad del Maestro de Obra y/o Cliente Final que pretende realizar la actualización. En caso de encontrar datos falsos, CEMEX podrá retirar al Maestro de Obra y/o Cliente Final, del Programa, ante lo cual, perderá el saldo a favor que tenga acumulado.
- 2.8. El Maestro de obra y/o Cliente Final debe garantizar la exactitud y veracidad de la información suministrada y es el único responsable de cualquier dato equivocado, incompleto o desactualizado en su registro.
- 2.9. El horario de atención de la línea de WhatsApp para aquellas solicitudes que requieran validación de un asesor, tales como, acumulaciones, redenciones y consultas, será de lunes a viernes de 9 a.m. a 5 p.m. y sábados de 8 a.m. a 12 p.m.

2.10. No podrán registrarse al Programa los funcionarios de CEMEX, ni de cualquiera de sus subsidiarias, ni los familiares de éstos, así como cualquier persona que pueda tener algún conflicto de interés con CEMEX.

Condiciones generales para las ferreterías/ red aliado Construrama

- 2.11. La Ferretería / Red Aliado debe ser parte del canal de distribución de CEMEX y comercializar en sus establecimientos de comercio productos del portafolio de CEMEX.
- 2.12. Para registrarse en el Programa, la Ferretería debe aceptar previamente estos términos y condiciones.
- 2.13. Al inscribirse en el Programa, la Ferretería debe aceptar íntegramente las reglas y políticas de este y se obliga a cumplir con los procedimientos, términos y condiciones establecidos en este documento.
- 2.14. La inscripción al Programa no tiene ningún costo.
- 2.15. La Ferretería Construrama pagará a CEMEX por la vinculación y uso del Programa una tarifa mensual equivalente al uno por ciento (1%) sobre el total de las ventas realizadas a través de la página web www.construramacolombia.com y/o WhatsApp (+57) 3168338444.
- 2.16. El Red Aliado pagará a CEMEX por la vinculación y uso del Programa una tarifa mensual equivalente al tres por ciento (3%) sobre el total de las ventas realizadas a través de la página web www.construramacolombia.com y/o WhatsApp (+57) 3168338444.
- 2.17. En caso de establecerse cambio en el cobro o la tarifa de este Programa, CEMEX lo informará con antelación de un (1) mes a las Ferreterías por cualquier medio que lo considere conveniente con la finalidad de que la Ferretería / Red Aliado manifieste si lo acepta o si desiste de su vinculación al Programa.
- 2.18. La base de liquidación de la tarifa mensual por la vinculación al Programa será el valor antes de IVA de las facturas de compra de materiales en la Ferretería que sean registradas por el Cliente Final a través de la línea WhatsApp destinada para tal fin y que está asociada a una cotización realizada previamente en desarrollo del Programa.
- 2.19. Dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes, CEMEX enviará a la Ferretería un informe con el consolidado de las facturas de compras recibidas por los Clientes Finales por compras de materiales de construcción realizadas en la Ferretería durante el mes inmediatamente anterior. La Ferretería contará con cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del informe para que remita a CEMEX las observaciones que tuviere; en caso de no recibir ninguna observación, CEMEX procederá con el proceso de facturación y cobro de la tarifa mensual de vinculación al Programa. La vinculación al Programa es personal e intransferible.
- 2.20. La Ferretería / Red Aliado podrá retirarse del programa en cualquier momento, sin ninguna sanción.
- 2.21. La Ferretería debe garantizar la exactitud y veracidad de la información suministrada y es la única responsable de cualquier dato equivocado, incompleto o desactualizado en su registro.

Segunda- Acuerdo de comercio electrónico. Las Partes están de acuerdo en que: (i) La utilización de mensajes electrónicos dará

lugar al nacimiento de derechos y obligaciones que sean mutuamente válidos y ejecutables; (ii) Todo mensaje electrónico será admisible a título de prueba; (iii) En las relaciones que surjan de la aceptación de los Términos y Condiciones no se negarán efectos jurídicos, validez o fuerza obligatoria a una manifestación de voluntad u otra declaración por la solarazón de haberse hecho en forma de mensaje de datos.

Tercera- Aviso de privacidad y autorización de tratamiento de datos personales:

Por la aceptación de este documento de términos y condiciones el Maestro de Obra y/o Cliente Final jurídico autoriza de forma expresa e informada a CEMEX y las demás empresas en las que ésta tenga participación accionaria (en adelante simplemente “CEMEX”), para recolectar, almacenar, utilizar, procesar, suprimir, actualizar, divulgar, transferir y disponer de los siguientes datos personales y los que registre en desarrollo de las actividades que se lleven a cabo en el marco de las ofertas de valor CONSTRURAMA TE CONECTA – “CONÉCTATE MAESTRO”, “CONSTRURAMA A LA MANO” Y “CONECTATE CLIENTE EMPRESARIAL B2B”: nombre, razón social, NIT, nombre del representante legal, documento de identificación, información de contacto y demás datos personales entregados y tomados de los documentos requeridos para el procedimiento de creación y registro de clientes, así como para el desarrollo de los Programas.

El tratamiento y finalidades al cual serán sometidos los datos personales registrados a través de la línea WhatsApp del Programa son los siguientes: 1. Registrar los datos personales en la base de datos de CEMEX, 2. Surtir el procedimiento de creación de cliente en el sistema SAP de CEMEX o cualquier otro sistema que haga sus veces, 3. Validar la identidad del Cliente Final y la veracidad de la información registrada, 4. Realizar procedimientos relativos al funcionamiento de los Programas, 5. Suministrar o compartir datos con terceros con quienes CEMEX tenga una relación comercial, con el fin de ejecutar cualquier procedimiento relacionado el correcto desarrollo de los Programas, 6. Recibir mensajes de texto al teléfono móvil registrado requeridos para el desarrollo de los Programas, así como aquellos relacionados con la entrega de los productos y/o bienes adquiridos y con los pagos realizados, entre otros. 7. Recibir invitaciones a participar en eventos, promociones y descuentos organizados por CEMEX, 8. Realizar grabaciones de los mensajes de texto, llamadas y demás mecanismos de comunicación realizadas para solicitud de trámites relacionados con el desarrollo de los Programas, presentación de quejas y reclamos, y cualquier otra llamada que realice a los canales habilitados por CEMEX, 9. Creación de usuarios y contraseñas en herramientas digitales para optimización de los bienes y/o servicios prestados, 10. Recibir información o publicaciones de interés de CEMEX, 11. Recibir tips, consejos y recomendaciones de productos de CEMEX, 12. Ejecutar las relaciones comerciales y contractuales, encuestas, promociones y mediciones estadísticas de mercado, 13. Dar cumplimiento a la ley colombiana o extranjera y a las órdenes de autoridades judiciales o administrativas, 14. Suministrar información de contacto a la fuerza comercial y/o red de distribución, telemercadeo, y a cualquier

tercero con el que CEMEX posea un vínculo contractual de cualquier índole, 15. Compartir información con las filiales, subsidiarias y demás empresas relacionadas con CEMEX S.A.B de C.V. para los fines aquí expuestos, 16. Cualquier otra actividad inherente a la relación comercial o jurídica vigente con CEMEX, 17. Permitirle a CEMEX la comunicación directa mediante línea WhatsApp con el titular de los datos que autoriza el tratamiento y finalidades de su información en este documento, 18. Registrar y conservar todos los mensajes de datos intercambiados o evidencia de cualquier comunicación por cualquier medio establecida con el titular de los datos personales en desarrollo de los Programas, 19. Acceder, consultar, validar o corroborar los datos personales (privados, semiprivados, sensibles o reservados) que reposen o estén contenidos en bases de datos o archivos de empresas, o cualquier Entidad Pública o Privada ya sea nacional, internacional o extranjera, 20. Enviar la información, en caso de que sea necesario o pertinente, a los servidores o centros de datos (data centers) de CEMEX ubicados fuera o dentro del país para los fines del tratamiento autorizado o para propósitos de almacenamiento y/o eventuales servicios de *hosting* o computación en la nube que CEMEX contrate o requiera; 21. Almacenar la información del desarrollo de los programas en los repositorios que CEMEX disponga; 22. Compartir la información personal con terceros que tengan una alianza con CEMEX para que aquellos le ofrezcan sus productos/ servicios a los Maestros de Obra y Clientes Finales, así como recibir información publicitaria; 23. Compartir la información personal y financiera del Maestro de Obra y del Cliente Final con aliados financieros de CEMEX para que éstos le ofrezcan sus productos crediticios y analizar la viabilidad de otorgamiento de los mismos.

El Cliente Final persona natural y/o jurídica declara que la información personal que ha entregada a CEMEX es verídica, y que dicha entrega la hace de manera libre y voluntaria. De igual forma, certifica que los datos personales, entre otros, los privados o semiprivados, de terceros, que suministre a CEMEX, fueron obtenidos de conformidad a la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias, y así mismo, declara que cuenta con autorización expresa de su(s) titular(es) para transferencia, transmisión y tratamiento a CEMEX conforme a los fines anteriormente descritos. Por lo anterior, CEMEX podrá solicitar evidencia de la autorización en cualquier momento u obtenerla directamente del titular con el objeto de ratificar el consentimiento previamente otorgado, de considerarlo pertinente.

Como titular de los datos personales el Cliente Final tendrá los siguientes derechos: I) Conocer, actualizar y rectificar mis datos personales; II) conocer el tratamiento que se le dará a los mismos; III) obtener copia de la presente autorización en cualquier tiempo; y IV) presentar quejas o reclamos a la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a la normatividad de protección de datos personales.

Toda la información personal que se entrega a CEMEX será siempre tratada como confidencial; garantizando así, que sólo será utilizada para los fines para los cuales se otorgó la presente autorización.

Los datos personales que entrego a CEMEX serán siempre utilizados para cumplir con el desarrollo del objeto social de CEMEX, y siempre que permanezca vigente la relación comercial o jurídica con éste. La información recolectada será siempre utilizada siguiendo la Políticas de Tratamiento de la Información de CEMEX, la cual podrá ser consultada en la página web www.CEMEXcolombia.com.

Los canales mediante los cuales podré ejercer los derechos son: Correo electrónico: habeasdata@CEMEX.com, o a alguno de los siguientes números: Desde celular a la línea WhatsApp 3168338444 Opción Solicitudes, Quejas o Reclamos.

Cuarta -Solución de controversias: En caso de que una de las partes considere que la contraparte ha incumplido o está incumpliendo los compromisos asumidos en virtud de este documento, dará aviso escrito a la contraparte haciéndole saber tal circunstancia, así como los motivos de su disconformidad. Desde el momento en que se reciba tal comunicación, las partes tendrán un plazo de treinta (30) días calendario para resolver cualquier divergencia que pudiese existir. Y para que la parte incumplida corrija la infracción detectada o brinde las aclaraciones que correspondan. Durante este plazo, el contrato se ejecutará normalmente. Una vez vencido dicho término sin que exista acuerdo sobre los motivos de inconformidad, la parte cumplida podrá dar por terminado el contrato de inmediato o en la fecha que lo indique sin ninguna responsabilidad de su parte, y sin perjuicio de reclamar los daños y perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento.

Todas las controversias, diferencias, disputas o reclamos que pudieren derivarse del presente contrato, o del negocio y la materia a la que este se refiere, su ejecución, incumplimiento, interpretación o validez serán sometidas a la jurisdicción ordinaria.

Quinta - Aceptación de términos y condiciones de los Programas. La aceptación de los presentes Términos y Condiciones se realiza al momento de ingreso al Chat de atención de WhatsApp®, y el Cliente Final (persona natural) podrá elegir entre las opciones SI o NO para dar continuidad al proceso de registro. También se entenderá su aceptación cuando, puesto en conocimiento este documento por parte CEMEX, el Cliente Final manifieste su aceptación expresa a los mismos mediante la línea de WhatsApp® o de forma tácita, cuando continúe ejecutando actividades propias de cada uno de los Programas. En el caso de que el cliente final se registre mediante la Tienda Virtual acepta los Términos y condiciones al momento de crear su cuenta y hacer una compra efectiva o exitosa.

El cliente final, en su calidad de usuario jurídico acepta los presentes Términos y Condiciones desde la Tienda Virtual Construrama al momento de acceder con sus credenciales (usuario y contraseña) y realizar una compra exitosa.

En todo caso, la vinculación del Cliente Final a cada uno de los Programas y la exigibilidad de los derechos y condiciones regulados en cada uno de ellos está condicionado a que el Cliente Final manifieste de forma tácita o expresa su deseo de acceder a alguno de los Programas.

CEMEX llevará el registro y trazabilidad de la aceptación de los Términos y Condiciones. En caso de que no sean aceptados, el Cliente Final no podrá vincularse a los Programas.

[Fin del documento] Versión 10. 01 de mayo de 2025

© 2025 CEMEX Innovation Holding Ltd.